

*Edmundo  
 Pedraza de  
 Integración  
 18/04/2018*

OFICIO No AMC-SM-JA-2018- 0000562  
 Quito D.M. 18 ABR 2018  
 GDOC:  
 Asunto: Atención Oficio No. 158-CPP-2018

*2018-059204 -*

Señor  
 Carlos Páez Pérez  
**CONCEJAL METROPOLITANA DE QUITO**  
 En su despacho  
 Presente.

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 18 ABR 2018 Hora 10:45

Nº. HOJAS *TRES*

Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en atención a su Oficio No. 158-CPP-2018, de 16 de marzo del 2018, suscrito por el señor Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano de Quito, documento que en su parte pertinente indica: "... En tal sentido, solicito se lleven a cabo las mesas de trabajo con el fin de dar respuesta y solución al problema planteado por los ciudadanos..."; al respecto me permito indicar lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar copias del **Memorando No. AMC-DMI-2018-0367**, de 10 de abril de 2018, suscrito por el Abogado Bruno Andrade Gallardo, Director de Instrucción de la Agencia Metropolitana de Control, mediante el cual informa las acciones realizadas por esta Dependencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Ab. Johana Aguirre  
**SUPERVISORA METROPOLITANA**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

C.C Ejemplar 1: Copia- conocimiento.- Diego Cevallos Salgado. Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.  
 C.C Ejemplar 2: Copia- conocimiento.- María Eugenia Pesantes. Despacho Alcaldía. Municipio de Quito

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	G. Chanataxi	DMI	10/04/2018	<i>Carat</i>
Revisión	C. Saá	DMI	10/04/2018	
Aprobación	B. Andrade	DMI	10/04/2018	<i>[Signature]</i>

Anexo: copias Memorando No. AMC-DMI-2018-0367

Ab. Jaa por Juan Zapata  
2-4-18  
F-7



**Carlos Páez Pérez**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 158-CPP-2018  
Quito, 16 de marzo del 2018

Ingeniero  
Juan Zapata  
**Secretario de Seguridad y Gobernabilidad, MDMQ**  
Presente

*PNIA 7 APR  
24 Horas  
Instrucción  
Ventaja y prep  
cualificación del p  
si con base en  
con inspección  
23-03-2018*

De mi consideración:

Por solicitud ciudadana he dado seguimiento a los efectos provocados por el funcionamiento del Hipermercado El Coral, sector norte de la ciudad, en ese sentido me dirijo a usted ya que he recibido respuesta del Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad mediante oficio No. 344-2018 con fecha 2 de marzo del 2018, en el cual se señala que ya ha existido una previa intervención de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, la misma que planteaba realizar una mesa de trabajo entre los distintos actores por la entidad a su cargo.

Dicho oficio, ha sido puesto en conocimiento del Presidente del Comité Barrial "Seymour Pionero" con el fin de recoger su criterio y me señala que dichas mesas de trabajo aún no han sido llevadas a cabo.

En tal sentido, solicito se lleven a cabo las mesas de trabajo con el fin dar respuesta y solución al problema planteado por los ciudadanos.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo.

Atentamente,

*[Firma]*  
Carlos Páez Pérez  
Concejal Metropolitano

adjunto: lo indicado

cc: Ing. Fausto Miranda, **Secretario de Movilidad, MDMQ**  
Ing. Boris Mata, **Administrador Zonal Eugenio Espejo, MDMQ**  
Abg. Johana Aguirre, **Supervisora Agencia de Control, MDMQ**

<b>QUITO</b> AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
Número de Trámite: 6769	14441
Fecha de Ingreso: 19 MAR 2018	
Número de Fojas: - 12 -	CD: -
Audre	

*Recibido ECA  
07/04/18  
11441*

<b>QUITO</b> MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Agencia Metropolitana de Control Dirección de Inspección SECRETARIA
Recibido por: <i>[Firma]</i>
Fecha: 26 MAR 2018
Hora: 16:26

<b>QUITO</b> AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC	<b>SUPERVISIÓN METROPOLITANA</b>
Recibido por: Paul	
Fecha: 17-03-2018	Hora: 15:40
No. Fojas:	Anexos:

*Recibido  
08/04/2018  
Shox*



**MEMORANDO No. AMC-DMI-2018-0367**

**PARA:** Ab. Johanna Aguirre A.  
**SUPERVISORA METROPOLITANA**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**DE:** Ab. Bruno Andrade Gallardo  
**DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**ASUNTO:** Atención Oficio No. 158-CPP-2018 / Concejal Carlos Páez Pérez.

**FECHA:** 10 de abril del 2018

De conformidad con la Resolución No. 0013-SM-JA-2017 de 01 de mayo del 2017 de la Supervisora Metropolitana de la AMC y la acción de personal No. 0000023171 de 09 de mayo del 2017, quien suscribe es competente en calidad de Director de Instrucción de la AMC del MDMQ; y, en atención a sumilla realizada por la Ab. Johana Aguirre A., Supervisora AMC, en el **Oficio No. 158-CPP-2018, de 16 de marzo del 2018**, suscrito por el señor Carlos Páez Pérez, **Concejal Metropolitano de Quito**, recibido en esta Dirección de Instrucción el 26 de marzo del 2018, documento que en su parte pertinente dice: "... *PRIORITARIO 24 HORAS Instrucción Verifique y prepare contestación con procesos si existen coordinar con inspección...*"; al respecto comedidamente comparezco y digo:

**Antecedentes:**

- El 02 de marzo del 2018, con Oficio No. SM-0344-2018, dirigido al Ingeniero Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano MDMQ, suscrito por el Ing. Fausto Miranda Lara, Secretario de Movilidad del MDMQ, en atención al Oficio No. 055-CPP-2018, respecto a avances de las acciones dispuestas por la Secretaría de Movilidad para plantear una alternativa de gestión adecuada del conflicto generado en la calle Isla Seymour por la presencia del Hipermercado El Coral; remitió el Informe Técnico No. SM-0018/18.
- El 12 de marzo del 2018, el señor Ramiro Rubio Espinosa, en calidad de Presidente del Comité Barrial "Seymour Pionero" Jipijapa, con Oficio No. 0203 dirigido al señor Carlos Páez Pérez, Concejal del DMQ, en atención al Oficio de respuesta de la Secretaría de Movilidad, realizó ciertas observaciones; y finalmente respecto a la mesas de trabajo, solicitó mecanismos idóneos para terminar el conflicto que afecta a los moradores del barrio Jipijapa.
- El 16 de marzo del 2018, con Oficio No. 158-CPP-2018, de 16 de marzo del 2018, suscrito por el señor Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano de Quito, dirigido con copia a la Ab. Johana Aguirre, Supervisora Metropolitana de Control, MDMQ, solicito se lleven a cabo mesas de trabajo con el fin de dar respuesta y solución al problema planteado por los ciudadanos.
- El 06 de abril del 2018 mediante Memorando No. AMC-CMASA-ZEE-2018-096, suscrito por la Ab. Diana Arboleda, Instructora Metropolitana, informa lo siguiente: "...se tramitó el expediente administrativo sancionador No. AMC-CMASA-ZEE-2018-038, en contra de la compañía Gerardo Ortiz e Hijos Cia. Ltda., propietaria del establecimiento... Con fecha 20 de marzo del 2018, mediante Memorando No. AMC-CMASA-ZEE-2018-081, se remitió dicho expediente a la Dirección de Resolución y Ejecución con informe de Fin de Instrucción No. 040-2018".

	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	
	SUPERVISIÓN METROPOLITANA	
Recibido por:	Paolina Trujillo	
Fecha:	11-04-2018	Hora: 15:47
No. Fojas:	1	Anexos:

Al respecto, dentro del expediente administrativo sancionador No. AMC-CMASA-ZEE-2018-038, con **Resolución No. AMC-DRYE-PG-2018-1359, de fecha 06 de abril del 2018, suscrita por la Ab. Patricia Gavilanes Arias, Funcionaria Decisora de la Dirección de Resolución y Ejecución de la AMC, Resolvió: “(...) SEGUNDO.- Multar a la administrada “GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.” Representada legalmente por el Ingeniero HUGO ANDRES QUEZADA IZQUIERDO, con RUC 0190072002001, con el valor de USD 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS) por haberse configurado la dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 201, Art. 58. (...)”.**

- El 09 de abril del 2018 mediante Memorando No. AMC-UDCMCL-ZEE-2018-97, suscrito por la Ab. Narcisca Caiza Ayo, Secretaria Metropolitana (E), informa lo siguiente: “...la Unidad de Control y Licenciamiento, se tramita el expediente administrativo sancionador No. AMC-UDCMCL-ZEE-2018-415, EN contra de la compañía Gerardo Ortiz e Hijos Cía. Ltda., propietaria del establecimiento... El estado del mismo es AUTO DE INCIO, elaborado con fecha 28 de marzo del 2018, para el cumplimiento de la segunda notificación”.

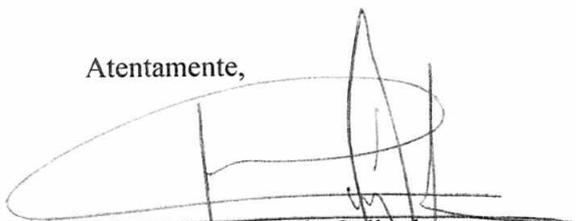
De lo expuesto, pongo en su conocimiento que en el año 2018 esta Dirección de Instrucción abrió dos Expedientes Administrativos signados con los Nos. AMC-CMASA-ZEE-2018-038; y, AMC-UDCMCL-ZEE-2018-415, de los cuales el primero se remitió a la Dirección de Resolución y Ejecución y el segundo se encuentra para segunda notificación del auto de inicio en contra de Hipermercados El Coral.

Finalmente, de ser necesario, ésta Dirección de Instrucción se encuentra predispuesta a colaborar con respecto a las mesas de trabajo para plantear una alternativa de gestión adecuada al conflicto generado en la calle Isla Seymour por la presencia del Hipermercado El Coral.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Ab. Bruno Andrade Gallardo**  
**Director Metropolitano de Instrucción**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Adjunto copias de los Memorandos Nos. AMC-CMASA-ZEE-2018-096/ AMC-UDCMCL-ZEE-2018-97

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	G. Chanataxi	DMI	10/04/2018	604
Revisión	C. Saá	DMI	10/04/2018	
Aprobación	B. Andrade	DMI	10/04/2018	F. 1